



TESTIGO SOCIAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT



**C. SECRETARIA DE HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA
P R E S E N T E**

Asunto: Emisión de testimonio como testigo social

Licitación: DGIUV-LP-2024-011

Dependencia que llevó a cabo la licitación: Secretaria de Infraestructura
del Poder Ejecutivo de Nayarit

MTRO. JOSÉ HERMOSILLO MARTÍNEZ, en mi calidad de TESTIGO SOCIAL acreditado por la Secretaría de Honestidad y Buena (SHBG) Gobernanza del Estado de Nayarit, con número de folio asignado 03, con fecha de registro 15 de septiembre del 2023 se me tenga emitiendo el presente testimonio en los términos siguientes:

Datos generales del Testigo Social y procedimiento en el cual se intervino

Nombre del testigo social	José Hermosillo Martínez
Número de folio ante la SHBG	03
Datos de identificación del procedimiento de licitación en el cual se intervino	DGIUV-LP-2024-011
Dependencia en la cual se llevó a cabo la licitación	Secretaría de Infraestructura del Poder Ejecutivo de Nayarit

Desarrollo del procedimiento de licitación

Designación como testigo social	Mediante oficio SHBG/0135/2024 de la Secretaría de Honestidad y Buena Gobernanza, mediante invitación para participar como testigo social en virtud de la convocatoria pública estatal no. SI-2024.002 con número de licitación DGIUV-LP-2024-011, mediante oficio número SI/DGN/DCPU/171/2024 que presento ante la SHBG la Secretaría de Infraestructura el día 25 de enero del 2024, conforme a la copia que se me puso a la vista.
---------------------------------	---



Celebración de contrato	No se celebró contrato con la Secretaria de Infraestructura
Empresas licitantes	Solamente fue una empresa de nombre INNOVA CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Reseña del procedimiento de licitación	<p>D acuerdo al oficio SHBG/0135/2024 el día 30 de enero del 2024 a las 15:00 se efectuó en las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura la junta de aclaraciones, en dicha junta firmaron la minuta quienes estuvieron presentes en dicha junta.</p> <p>De acuerdo al oficio SHBG/0135/2024 la apertura técnica se efectuaría el día 24 de febrero del 2024, sin embargo, fue el día 06 de febrero que se efectuó la acta de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, donde a su vez se fijó el día 08 del mismo mes y año la apertura de proposiciones económicas, esta dos juntas el suscrito no estuvo presente en virtud de haberse efectuado en fechas distintas a las indicadas en el oficio SHBG/0135/2024, así como en el oficio SI/DGN/DCPU/171/2024.</p> <p>Por último el día 12 de febrero del 2024 se efectuó el fallo, de la cual se levantó el acta respectiva, en dicha junta el suscrito estuvo presente y firmo de conformidad.</p>
Conclusiones	El proceso se llevó y concluyo de acuerdo a las directrices de la Secretaria de Infraestructura y las fechas indicadas, salvo por el cambio de fecha indicado.



**TESTIGO SOCIAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT**

Comentarios y recomendaciones

- 1.- Es necesario efectuar una propuesta de cambio en la norma de Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, para desarrollar la figura de testigo social de manera más clara y no tan ambigua como actualmente se encuentra.
- 2.- Efectuar un tabulador de los honorarios de los testigos sociales para tener certeza en el pago de la prestación de los servicios profesionales.
- 3.- Con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nayarit y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Infraestructura debe dar mayor acceso a los testigos sociales, como indica la norma.
- 4.- El suscrito no puede dar testimonio que la propuesta técnica presentada por la única empresa que participo, el dictamen del fallo así como del contrato que firmó la empresa y otros documentos, en virtud que no las tuve a la vista y no se me permitió el acceso, lo anterior se asienta para los efectos jurídicos correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado ante usted en el artículo 20 bis y 35 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, así como en los diversos artículos del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en las Contrataciones que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Nayarit, se me tenga, ante usted respetuosamente:

SOLICITO

PRIMERO. – Se me tenga emitiendo el testimonio correspondiente como testigo social respecto a la licitación pública asignada, ante la Secretaría de Honestidad y Buena Gobernanza para los efectos correspondientes.

SEGUNDO. – Se de vista a la Secretaria de Infraestructura y la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, en términos de ley.

ATENTAMENTE
TEPIC, NAYARIT A FEBRERO DEL 2024

MTRO. JOSÉ HERMOSILLO MARTÍNEZ
TESTIGO SOCIAL - 03

